

ACTA DE AYUNTAMIENTO
84°. SESION ORDINARIA.

En Ziracuaretiro, Municipio del mismo nombre, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 horas del día 06 de julio de 2021, se citó a reunión ordinaria de Ayuntamiento en la sala de sesiones “Adrián Quintana” de esta Presidencia Municipal, a los ciudadanos Dr. José Rodríguez Baca, Lic. Gabriela Jacobo García, Lic. Jorge Arturo García Ramírez, Lic. María Monserrat Farías Aguirre, Víctor Leonel Arriaga Vega, Técnico. Catalina Perea Campos, C. Ma. Milagros León Cisneros, Profa. Cecilia Pérez Velázquez, C. José Juan Garfias Ruiz; todos en su calidad de Presidente, Síndico y regidores respectivamente, asistidos por el Secretario del H. Ayuntamiento; L.I.E. Josafat Sebastián Calderón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación Legal de la Sesión.
3. Presentación y Aprobación en su caso del Orden del día.
4. Lectura, Aprobación y Firma del Acta anterior.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto del Reglamento de comunidades indígenas de Ziracuaretiro.
6. Presentación del proyecto “Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ziracuaretiro”.
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión.

Punto número 1.- El Secretario del H. Ayuntamiento, L.I.E. Josafat Sebastián Calderón realiza el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento, estando presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento.

Punto número 2.- Verificado el quórum legal, el Presidente Municipal Dr. José Rodríguez Baca, procedió a instalar legalmente la Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 13:22 horas del día 06 de julio de 2021.

Punto número 3.- El Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al orden del día de la presente Sesión Ordinaria, misma que es aprobada por unanimidad.

Punto número 4.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, L.I.E. Josafat Sebastián Calderón da lectura al acta anterior, misma que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los presentes.

Punto número 5.- El presidente municipal sede el uso de la voz a la Lic. Susana Dávila y al Lic. Carlos Gustavo Cortes para el desarrollo y presentación del punto a tratar sobre el “Reglamento para las Comunidades Indígenas del Municipio de Ziracuaretiro”. Del cual comentan está integrado por cuatro títulos fundamentales, en el primer título hacen la mención al reconocimiento de las comunidades indígenas el cual el presente reglamento es de orden público, interés social y observación obligatoria en el municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, y tiene por objeto el reconocimiento, preservación y defensa de los derechos, cultura y organización de las comunidades indígenas asentadas en el territorio municipal, así como el establecimiento de las obligaciones de las autoridades municipales en lo relativo a sus relaciones con las comunidades indígenas, para elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo su desarrollo a través de planes, programas y acciones específicas.

Respecto al Título Segundo hacen referencia a la autonomía y organización interna, donde se reconoce el derecho a la libre determinación de su existencia, formas de organización, objetivos y visión de desarrollo y a la autonomía de las comunidades indígenas en el municipio de Ziracuaretiro, en el ámbito político, económico, social y cultural y fortaleciendo la soberanía y la democracia.

En el Título Tercero hace referencia de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas donde el proceso de consulta se realizara conforme a lo dispuesto en el reglamento del instituto electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para pueblos y comunidades indígenas y la ley de mecanismos de participación ciudadana del estado de Michoacán.

Título cuarto, presupuesto participativo, constituye un mecanismo de participación ciudadana que se rige bajo los principios de equidad, eficiencia, eficacia y

transferencia mediante el cual los ciudadanos de las comunidades indígenas, a través de sus autoridades comunales podrán decidir el destino en el que deban aplicarse los recursos públicos a través de proyectos específicos que versaran acciones y obras a realizar en sus localidades.

Posteriormente se dejó un receso para que el cabildo analizara a detalle cada uno de los títulos y posteriormente resolver dudas y comentar el contenido del reglamento.

Una vez analizado se pasó a aprobación el reglamento para lo cual el regidor José Juan Garfias Ruiz manifiesta que antes de aprobar hace del conocimiento que no se le tomo en cuenta para la elaboración de dicho reglamento siendo el parte de la comisión, para lo cual la licenciada Susana Dávila le comenta que no se hizo de tal manera ya que el reglamento no se derivaba de una comisión y que además de la fecha de vencimiento era el día 28 de junio del 2021 y por tal motivo se delegó a una área legal para llevar el proceso.

Una vez hechas las manifestaciones se pasó a votación para su aprobación siendo está autorizado por unanimidad.

Punto número 6.- el presidente municipal le da uso de la voz al director de urbanismo ing. Juan rivera García quien explica a los integrantes de cabildo y a los presidentes ejidales presentes que se estuvo trabajando el programa municipal de desarrollo urbano de este municipio en base a las autorizaciones anteriores por el cabildo y la comisión municipal de desarrollo urbano por lo que se ha llegado al trabajo final de gabinete de programa por lo que posteriormente la consultoría que está llevando a cabo los trabajos presentaron el proyecto, cediéndoles la palabra a los prestadores de servicio explican a los miembros del cabildo como se llevó a cabo el trabajo de cada una de las estructuras o niveles del programa municipal de desarrollo urbano, por lo que presentaron el resultado, del plano de zonificación secundaria, en el cual se indican los usos y destinos propuestos de suelo, así como las zonas de crecimiento urbano en las diferentes localidades, también se hizo mención de que se está dejando el polígono de un terreno para llevar a cabo el cementerio de la localidad de Zirimicuaro, una vez expuesta la presentación digital se resolvieron algunas dudas e inquietudes por parte de los presentes, los regidores proponen que ahora que ya está el trabajo hecho habría que ir a campo a comprobar el trabajo realizado o para verificar que los usos y destinos del suelo que se están proponiendo en la zonificación secundaria sean los correctos físicamente quedando así el punto a tratar.

Punto número 7.- Asuntos Generales

Regidor José Juan Garfias Ruíz.- pregunta el avance de la denuncia que presento el Lic. En México, el síndico municipal le comenta que ya se tienen una cita programada para el día 14 de julio del 2021 en la ciudad de México en la cual tiene que presentarse alguna comisión o el Lic. Encargado de la demanda para darle seguimiento, quedando así tratado el asunto.

Punto número 8.- Clausura de la Sesión.

Una vez agotado el orden del día, y al no haber otro asunto que tratar, el Presidente Municipal Dr. José Rodríguez Baca declara clausurada la Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 06 de julio de 2021 a las 16:05 horas, firmando los que en ella intervinieron.